

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12434 A CORUÑA

Edicto.

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial de Concurso Abreviado 460/11-B, se ha dictado en fecha 22 de diciembre de 2016 auto de conclusión y archivo del concurso del deudor Decoraciones Cimbalo, S.L., con CIF-B-70043492, con domicilio en C/ Cuesta de San Marcos de Santiago de Compostela.

La parte dispositiva de dicha resolución e del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1.º Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de DECORACIONES CIMBALO, S.L., en base al art. 176.1.3.

2.º Aprobar la rendición de cuentas efectuada por D. Antonio Montero Rodríguez, administrador concursal designado en el concurso voluntario abreviado de Decoraciones Cimbalo, S.L.

3.º Acordar la extinción de Decoraciones Cimbalo SL en liquidación y proceder a la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4.º Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial de Estado, en el registro público concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal, y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos.

Notifíquese a las partes con advertencia de que es firme.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente en

A Coruña, 22 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009569-1